

DECRETO ALCALDICIO N° 2828 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

30 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1976 de fecha 25.10.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una cotización, la cual se ajusta al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará la contratación de servicio para jornada de bienestar laboral para el equipo de coordinadoras del PMJH, por un monto de \$261.000 IVA INCLUIDO, al proveedor Agro Turismo Gabriela Ángela Poblete Rodríguez Empresa individual de R, RUT: 76.551.048-1.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la contratación de servicio para jornada de bienestar laboral para el equipo de coordinadoras del PMJH, por un monto de \$261.000 IVA INCLUIDO, al proveedor Agro Turismo Gabriela Ángela Poblete Rodríguez Empresa individual de R, RUT: 76.551.048-1.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 214-05-15-150-000-000, correspondiente a la cuenta de fondos externos de SernamEG, programa Mujeres Jefas de Hogar 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / JOS / TUS / IBZ / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
PMJH (1)